

Decreto N° 2210

Lanús, 15 OCT 2014

Visto:

La notas de la Secretaría de Salud de fecha 10/10 y 14/10/2014; y

Considerando:

Que, por las mismas, se solicitan una readecuación de las partidas presupuestarias correspondiente al subsidio destinado al Fortalecimiento del Sistema de Salud Municipal y Hospitales del Partido, en función de nuevos requerimientos a ejecutarse en el marco del mismo.

Que se hace necesaria la readecuación del Presupuesto de Gastos por tal concepto, de acuerdo al detalle informado por la Secretaría de Salud.

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

D E C R E T A

Artículo 1ro.: Disminúyase en el Presupuesto de Gastos vigente la suma de \$ 444.921,46.-, según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Subjurisdicción	Cat. Prog.	Partida	FF	Importe \$
01	06	01.00	4.3.1	1.3.3	2.321,46.-
01	06	01.00	4.3.2	1.3.3	442.600,00.-
Total					444.921,46.-

Artículo 2do.: Amplíase en el Presupuesto de Gastos vigente la suma de \$ 444.921,46.-, según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Subjurisdicción	Cat. Progr.	Partida	FF	Importe \$
01	06	01.00	4.3.3	1.3.3	96.601.46.-
01	06	01.00	4.3.6	1.3.3	71.840.00.-
01	06	01.00	4.3.7	1.3.3	276.480.00.-
Total					444.921,46.-

Artículo 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Secretaría de Salud, las Direcciones de Contaduría General, y Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas, remitiéndose copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III- Avellaneda.



Dr. C.P. SILVIO G. FRANQUEIRA
Secretario de Economía y Finanzas



Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal



